

DECRETO N° 2.642 /

MAT:AUTORIZA TRATO DIRECTO REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA BTPW-82.

PINTO ALBORNÓZ

ALCALDE

Laja, 16 de Abril del 2015.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°80 de fecha 15.04.2015, del Departamento de Obras.
- 2) Informe N°54 del Director de Obras Municipales de fecha 15.04.2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de empresa Salinas y Fabres , de fecha 02.04.2015 y del oferente José Jeria Cid;
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE la contratación por la modalidad de trato directo, urgencia, emergencia e imprevistos, con José Jeria Cid, Cédula de Identidad N^c, por un monto total de \$3.301.598.- con IVA incluido para reparar la retroexcavadora, patente BTPW-82, en atención a lo dispuesto en el art. 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios.
- 2) EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva a través del Portal MercadoPublico.cl
- 3) ORDENÁSE, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a las cuentas: 2204011013 \$2.611.598 y 2206006003 \$690.200, del presupuesto municipal 2015.
- 4) PUBLÍQUESE, este Decreto en el Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ARINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

- D.A.F

- D.O.M

- Unidad de Adquisiciones

Archivo SSMM •

- Control